CVE-DOGC-B-21173009-2021

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN OAC/ADM/446/2021, de 17 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de provisión, por el sistema de libre designación y acceso restringido, de cuatro puestos de trabajo de técnico/a intermedio de análisis e investigaciones de la Oficina Antifraude de Cataluña (convocatoria núm. OAC/F/002/2021).

Antecedentes

Mediante la Resolución OAC/ADM/269/20201, de 20 de abril, publicada en el DOGC núm. 8397, de fecha 28 de abril de 2021, se ha convocado la provisión, por el sistema de libre designación y acceso restringido, de cuatro puestos de trabajo de técnico/a intermedio/a de análisis e investigaciones de la Oficina Antifraude de Cataluña.

De acuerdo con lo que establece la base 6.4 de la convocatoria, con fecha 15 de junio de 2021 el presidente de la Comisión de evaluación ha elevado a la dirección la propuesta de nombramiento de las personas que han obtenido mejor puntuación, una vez llevado a cabo el procedimiento de valoración por parte de la Comisión mencionada y publicadas las listas de puntuación provisional y definitiva.

Fundamentos del Derecho

De acuerdo con lo prevén los artículos 24.1 y 26 de la Ley 14/2008, del 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña, y el artículo 39 de las Normas de actuación y régimen interior de la Oficina Antifraude de Cataluña, los artículos 59 y 63 de los Estatutos del régimen y el gobierno interiores del Parlamento de Cataluña y, supletoriamente, el Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el cual se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública y la legislación que es complementaria.

Visto que se han cumplido los requisitos y las especificaciones exigidos en la convocatoria y que se ha llevado a cabo el procedimiento previsto, y de acuerdo con la propuesta de fecha 15 de junio de 2021 del presidente de la Comisión de evaluación.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y concordantes de Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña, y el artículo 6 b) de sus Normas de actuación y régimen Interior,

Resuelvo:

Primero. Nombrar, con efectos de 1 de julio de 2021, como técnico/a intermedio/a de análisis e investigaciones de la Oficina Antifraude de Cataluña, y para los puestos que seguidamente se exponen, las personas siguientes:

Puesto 1, código OAC014, Sr. Jonathan Morales Albòs

Puesto 2, código OAC050, Sr. Robert Roca Parés

Puesto 3, código OAC051, Sra. Esther Viñeta Rifà

Segundo. Se declara desierta la convocatoria en cuanto al lugar 4, código OAC052.

Tercero. Las personas nombradas, en virtud de la adscripción institucional de la Oficina Antifraude de Cataluña, adquieren la condición de personal al servicio del Parlamento de Cataluña a partir del momento en que tomen

CVE-DOGC-B-21173009-2021

posesión del puesto de trabajo.

Cuarto, Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, de acuerdo con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Barcelona de acuerdo con el que disponen los artículos 8. 3, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 17 de junio de 2021

Miguel Ángel Gimeno Jubero

Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

(21.173.009)